

BASES DEL CONCURSO

"VII PREMIO DIVINA PASTORA DE NOVELA GRÁFICA SOCIAL"

En Valencia, a 2 de abril de 2019

BASE 1.- OBJETO

La **FUNDACION DIVINA PASTORA**, con domicilio social en Calle Xàtiva, nº 23, de Valencia, inscrita en el Registro de Fundaciones Asistenciales con el número 46/0176 y con número de identificación fiscal G-97461701, organiza el concurso "**VII PREMIO DIVINA PASTORA DE NOVELA GRÁFICA SOCIAL**", en la modalidad de concurso gratuito, corriendo el concurso a cargo de la Fundación.

El concurso se lleva a cabo con la finalidad de premiar aquellas obras cuya temática se englobe dentro de los fines fundacionales de la entidad.

BASE 2. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Puede participar en el concurso cualquiera autor, persona física, mayor de 18 años, que resida en territorio español y que se encuentre físicamente durante el desarrollo de la promoción en dicho territorio.

En consideración a lo anterior, solamente podrán participar quienes cumplan con todas las condiciones descritas durante todo el periodo de duración del concurso.

No podrán participar en el mismo aquellas personas vinculadas mediante relación laboral o mercantil tanto a la empresa organizadora como a las empresas pertenecientes o colaboradores del Grupo Divina Pastora, ni sus familiares hasta el tercer grado.

La participación no está en ningún caso ligada a la compra de mercancías, de servicios o de derechos de utilización.

BASE 3.- TEMÁTICA Y REQUISITOS DE LA OBRA

La modalidad a presentar a concurso es la de **novela gráfica**. El estilo y tratamiento de la obra son totalmente libres.

Las obras que se presenten deben ajustarse al concepto comúnmente aceptado de novela gráfica y deben cumplir los siguientes requisitos:

Ser originales y rigurosamente inéditas.

No haber sido premiadas en ningún otro concurso o no estar pendientes de veredicto en cualquier otro certamen en la fecha que finalice el plazo de presentación.

No corresponder a autores fallecidos antes del anuncio de esta convocatoria.

Tener como argumento temáticas de contenido social: asistencia social e inclusión social (atención a problemas de la familia, ancianidad e infancia, etc.); promoción de la acción social (problemas de exclusión social, emigración e integración, etc.); fomento de la economía social (economía social, medio ambiente y cambio climático); protección del arte y la cultura, fomento de la formación e investigación, etc.

Las obras presentadas que no reúnan los requisitos anteriores no serán admitidas a concurso.

Se puede presentar un proyecto realizado por un solo autor o por varios autores integrantes que se repartan sus tareas entre guionistas, dibujantes, entintadores y coloristas, que serán considerados coautores.

Los autores o coautores participantes en el premio se comprometen a no presentar su proyecto a otros concursos hasta que se conozca el veredicto de este.

En el caso de que se detectara la utilización de medios fraudulentos que contravengan la transparencia del concurso, la Fundación Divina Pastora se reserva el derecho a dar de baja al mencionado participante, retirando automáticamente del concurso la novela fotográfica aportada, así como a excluir automáticamente y sin previo aviso a todo aquel participante que por parte de la Fundación Divina Pastora se estime que no está cumpliendo con las condiciones previstas en las presentes bases.

BASE 4.- EXTENSIÓN, FORMATO Y PRESENTACIÓN DE LA OBRA

Cada autor debe enviar una propuesta de libro con un mínimo de diez páginas acabadas.

Se puede presentar en blanco y negro o en color, y se debe adjuntar un dossier que contenga el título de la obra, las diez páginas acabadas en copias impresas en formato DIN-4 (no se admitirá obra original) y una sinopsis detallada, de dos folios como mínimo, de la historia completa.

La extensión final de la obra, para quien resulte ganador, será de un mínimo de cuarenta y ocho páginas, sin que haya un máximo preestablecido.

Este dossier se identificará con un pseudónimo que figurará de forma bien visible en la primera página del mismo e incluirá una copia de la obra en soporte informático, con las imágenes en formato JPG o TIFF, a 300 dpi de resolución.

Junto al dossier, debe acompañarse un sobre cerrado identificado con el mismo pseudónimo bien visible y que incluya los datos del autor o autores: nombre, apellidos, dirección, teléfono, dirección electrónica y fotocopia del DNI, pasaporte o cualquier otro documento de identificación legalmente aceptado.

No se aceptarán proyectos enviados por correo electrónico ni en soportes diferentes al papel impreso (quedan excluidos, por tanto, envíos en CD, DVD, pen drives, o similares).

Los trabajos, que deben ser reproducciones, se deben enviar o entregar dentro de un sobre con la indicación "VII PREMIO DIVINA PASTORA DE NOVELA GRÁFICA SOCIAL" en el domicilio a efectos de notificación de la Fundación Divina Pastora, C/Xàtiva, 23. 46002 Valencia. Telf. 963036100 y email: fundacion@divinapastora.com

BASE 5.- DURACIÓN

El plazo de admisión de las propuestas es del **02 de abril al 3 de junio de 2019**, ambos inclusive.

No obstante, la Fundación Divina Pastora, como empresa organizadora, se reserva el derecho a modificar, cancelar e incluso finalizar anticipadamente el concurso, informando al efecto en la página web www.divinapastora.com/fundacion/ si las circunstancias así lo exigieran, lo cual no generará responsabilidades ni compensaciones de ningún tipo a favor de terceros por parte de la Fundación Divina Pastora. En caso de que ello ocurriese, se deberá realizar igualmente la elección del ganador que hubiere alcanzado los requisitos para participar mientras estuvo vigente el concurso y entregar el premio correspondiente.

BASE 6.- PROCEDIMIENTO

El ganador del presente concurso será elegido por parte de un Jurado que estará formado por profesionales de reconocido prestigio del sector del cómic, que serán designados por la Fundación y el gerente de la Fundación, y se hará público en la página web de Divina Pastora

(www.divinapastora.com/fundacion/) con anterioridad al término del plazo de presentación de los dossieres.

El veredicto del Jurado se dará a conocer el **12 de junio de 2019**.

El fallo del jurado será inapelable, el premio no podrá ser declarado desierto y se otorgará a aquella obra de entre las presentadas que por unanimidad o en su defecto, por mayoría de votos del jurado, se considere merecedora de ser premiada.

Una vez adjudicado el Premio, las obras no premiadas quedarán a disposición de los autores en el domicilio a efectos de notificación de la Fundación Divina Pastora, C/Xàtiva, 23 de Valencia, hasta un máximo de 30 días tras la publicación del veredicto. Las obras no recogidas podrán ser destruidas tras ese plazo.

Por parte de la Fundación Divina Pastora se tomarán las medidas adecuadas respecto a la custodia y la conservación de los trabajos, aunque la Fundación no se hace responsable de su conservación, custodia ni de los deterioros, detrimentos, menoscabos, perjuicios que los mismos pudieran sufrir.

BASE 7.- PREMIO

El ganador del concurso será premiado con **CINCO MIL EUROS BRUTOS (5.000€)**, que se abonarán de manera fraccionada en dos pagos:

- El 50% de la antedicha cantidad, descontados los impuestos legalmente repercutibles, tras la comunicación del veredicto.
- El restante 50%, descontados los impuestos legalmente repercutibles, cuando se publique la obra.

La obra ganadora será publicada en España por la Fundación Divina Pastora, que será responsable de la producción y edición de la misma.

El autor ganador se comprometerá a entregar el proyecto acabado y rotulado en castellano antes del **20 de diciembre de 2019**. La extensión final, para quien resulte ganador, será de un mínimo de cuarenta y ocho páginas, sin que haya un máximo preestablecido.

La obra será entregada en formato adecuado para que pueda ser editada en formato digital y para que pueda ser impresa.

En el caso de no presentarse la obra en las condiciones establecidas en las presentes bases para su publicación, se procederá a la devolución total de la cantidad entregada en concepto de premio.

El ganador del presente concurso firmará el correspondiente contrato de edición y de cesión de los derechos de explotación de la obra (derechos de reproducción, distribución, comercialización pública, transformación, edición electrónica, etc.) en cualquier tipo de formato (impresión ejemplares, digital, electrónica, etc.) con la Fundación Divina Pastora, cediendo tales derechos en exclusiva a la Fundación Divina Pastora por una duración de tres años prorrogables, pagándose al autor y ganador del presente concurso un porcentaje de derechos que supondrá un mínimo del 10% del precio facial de la obra editada antes de impuestos.

La concesión del premio supone que la Fundación Divina Pastora gestionará en exclusiva todos los derechos de explotación de la obra, en todos los países y para todas las lenguas, así como todos los derechos de edición en todos los soportes, incluyendo la animación del mismo parcial o completa.

Al mismo tiempo, la Fundación Divina Pastora se reserva el derecho de organizar con los originales de la obra ganadora actividades expositivas para su divulgación.

El premio es personal e intransferible, no pudiendo ser en ningún caso cambiado, alterado, canjeado o compensado por otro distinto, ni cedido a un tercero, salvo que medie acuerdo por escrito entre la Fundación Divina Pastora y la persona agraciada.

BASE 8.- ENTREGA DEL PREMIO.

El veredicto será comunicado al ganador (vía correo electrónico, correo postal, telefónicamente, etc.) en el plazo de quince días a partir de la fecha de adopción del veredicto. Del mismo modo, el ganador del concurso será publicado en la página web de Divina Pastora (www.divinapastora.com/fundacion/).

En el caso de que los datos personales del ganador no fueran válidos, no se correspondieran con su identidad o no hubiera sido posible ponerse en contacto con el participante agraciado en el plazo máximo del mes siguiente a la fecha de adopción del veredicto, el ganador perderá irrevocablemente todo tipo de derecho sobre el premio que les pudiera corresponder, adjudicándose el premio correspondiente a los demás participantes que, en su caso, hubieran obtenido a continuación mayor número de votos a favor y que hubieran cumplido durante el periodo de tiempo que estuvo vigente el concurso con los requisitos para participar, y así sucesivamente hasta que la Fundación Divina Pastora logre contactar con la persona agraciada y el premio sea aceptado por ésta.

Una vez contactado con el ganador, la Fundación Divina Pastora procederá a la entrega del premio, informándole de la fecha para hacer efectiva la entrega del mismo. Asimismo, se le facilitará todos los datos necesarios y documentos para proceder a la retirada del premio, reservándose la Fundación Divina Pastora la facultad de corroborar, por los medios que estime pertinentes, las circunstancias de que el premiado cumple con las condiciones señaladas en las presentes bases.

BASE 9.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Las presentes bases del concurso serán protocolizadas ante Notario del Ilustre Colegio de Valencia.

Se entenderá que toda persona que, directa o indirectamente, participe en el concurso ha conocido y acepta íntegramente estas bases, careciendo de derecho a realizar reclamación o acción alguna de cualquier naturaleza contra la Fundación Divina Pastora. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del usuario del presente sorteo.

Los participantes podrán consultar las bases del presente concurso durante el periodo en el que esté vigente el mismo en el portal Web www.divinapastora.com/fundacion.

En caso de existir dudas o discrepancias en la interpretación de las presentes bases, el jurado del concurso tiene la facultad de interpretarlas de acuerdo con su finalidad.

Cualquier situación no contemplada en las presentes bases, será definida y resuelta por la Fundación Divina Pastora y los participantes no tendrán derecho alguno de reclamar sobre lo resuelto por ésta.

BASE 10.- DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

Los participantes del presente concurso deberán ser los titulares de los derechos de autor de las obras que presenten, contando con todos los derechos o cesiones de edición, impresión, reproducción, explotación, etc., de la obra.

Es por ello que, los autores, coautores y participantes en el presente concurso responden ante la Fundación Divina Pastora de la autoría de las obras presentadas, garantizando que no se está vulnerando ningún derecho y asumiendo de forma plena y exclusiva la total responsabilidad frente a cualquier reclamación que, en este sentido, pudieran efectuar terceras personas, incluso de aquellas derivadas de incumplimiento de la legislación sobre el honor y la intimidad, de injurias y calumnias, o que pudiesen ser difamatorias u obscenas.

De igual modo, los autores, coautores y participantes en el presente concurso reconocen no tener contraídos ni contraerán compromisos o gravámenes de ninguna especie sobre las obras presentadas que atenten contra los derechos de la Fundación Divina Pastora, de acuerdo con lo estipulado las presentes bases.

Por lo expuesto anteriormente, el participante en el presente concurso exonera a la Fundación Divina Pastora de cualquier reclamación y responsabilidad al respecto de la obra presentada a este concurso.

BASE 11.- DERECHOS DE IMAGEN Y DATOS PERSONALES DEL PREMIADO.

La persona premiada se compromete a colaborar con la Fundación Divina Pastora en las actividades publicitarias vinculadas al concurso (sin remuneración alguna por este concepto y sin coste por su parte), autorizando la comunicación de su nombre, apellidos y provincia de residencia para estos fines, a través del portal www.divinapastora.com así como a través de cualquier otro medio de comunicación masiva.

Asimismo, es requisito para poder proceder a la entrega del premio que el ganador autorice la toma de fotografías y grabación de video del momento de recepción del mismo, y de cualquier otro medio que pueda albergar imágenes, consintiendo que su imagen pueda ser publicitada en cualquier medio de comunicación y puedan ser publicadas, difundidas, reproducidas y utilizadas con fines publicitarios, promocionales y comerciales por los medios de comunicación que la Fundación Divina Pastora estime convenientes.

El ganador autoriza, igualmente, a la Fundación Divina Pastora a utilizar su nombre, apellidos y provincia, en la publicidad que las empresas colaboradoras inserten en prensa, radio, televisión, Internet o boletines, en cualquier otro acto publi-promocional, sin que ese uso les confiera ningún otro derecho más que el derecho a recibir los premios obtenidos.

Por tanto, el uso de la imagen y datos de la persona agraciada con el premio no supondrá intromisión ilegítima alguna ni atentado al derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, autorizando por medio de la recepción del premio la cesión y explotación de los derechos de imagen de las fotografías que puedan tomarse, sea cual fuere el soporte en el que pueda ser reproducida con fines publicitarios o comerciales o de naturaleza análoga a los citados.

BASE 12.- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, del 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, informamos que los datos personales que se proporcionen a través de la participación en el presente concurso, serán incorporados a un fichero automatizado propiedad de la Fundación Divina Pastora con objeto de gestionar el concurso y la entrega del premio al ganador o ganadores.

De conformidad con el artículo 21 de la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y del Comercio Electrónico, el participante presta su consentimiento a que todas las comunicaciones publicitarias o promocionales puedan realizarse por correo electrónico.

El participante podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos personales en los términos establecidos en la legislación vigente, dirigiendo una comunicación por escrito a Divina Pastora Seguros al apartado de correos 1280, 46080 Valencia, o a través del correo electrónico atención.clientes@divinapastora.com, con la referencia Protección de Datos Personales.

BASE 13.-TRATAMIENTO FISCAL DEL PREMIO

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el premio tiene la consideración de ganancia patrimonial en especie para el ganador (persona física) y se encuentra sujeto a ingreso a cuenta del impuesto. El participante ganador, en consecuencia, deberá firmar el correspondiente documento acreditativo de la recepción del premio en el que se establecerá el hecho imponible del impuesto y la cantidad correspondiente al ingreso a cuenta del mismo.